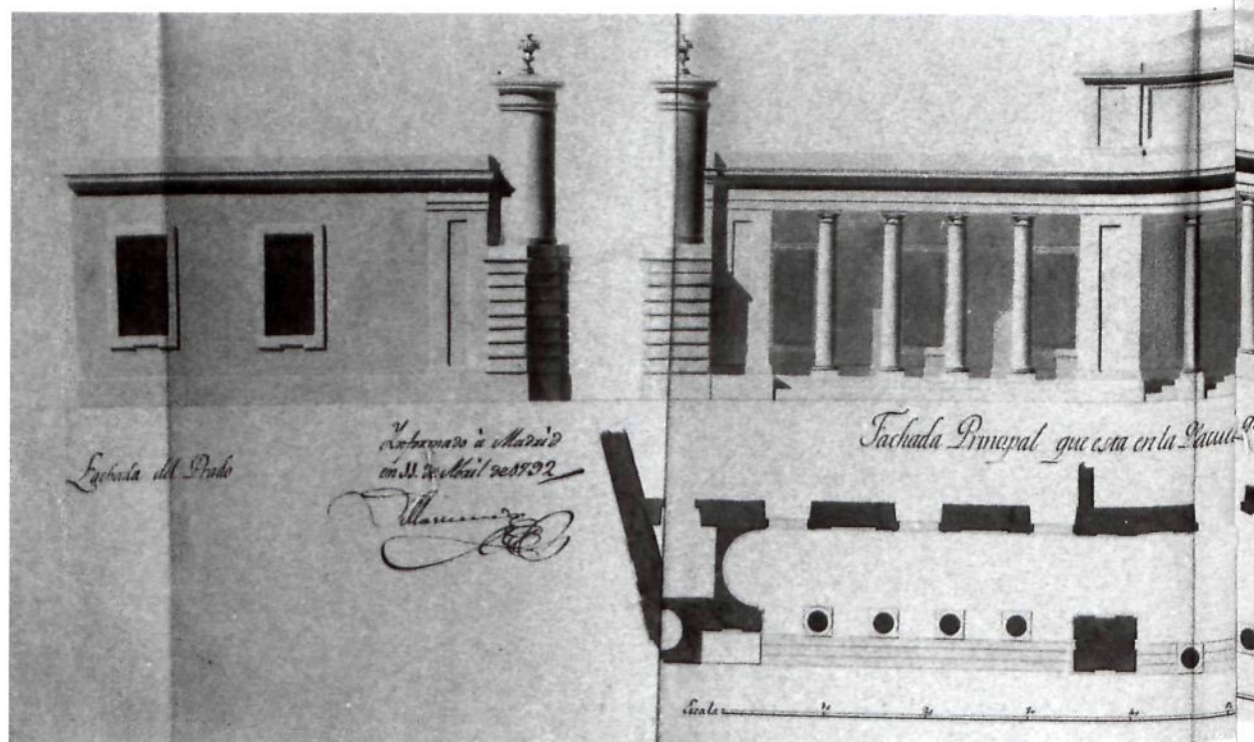


EN EL SEGUNDO CENTENARIO
DE LA
FÁBRICA DE MARTÍNEZ *

FERNANDO A. MARTÍN.

Real Fábrica de la Platería de Martínez. Antes de su derribo.





Francisco de Ribas: *Fachada de la Platería de Martínez*. 1792.

En este año lleno de conmemoraciones y actos culturales, Madrid capital de la cultura, no podía olvidarse de un acontecimiento que le dio renombre durante más de setenta años. Nos referimos a la Real Fábrica y Escuela de Platería de Martínez, cuya fama traspasó nuestras fronteras: sus objetos de plata y plaqué eran disputados entre la aristocracia y la burguesía decimonónica, y su bello edificio fue uno de los más visitados por los ilustres personajes que llegaban a esta Corte.

El centenario que conmemoramos es el de la construcción de la sede definitiva de la Fábrica en el año 1792. Su arquitectura se contaba como una de las más bellas y hermosas del viejo Madrid, pero esta capital no supo conservarla a pesar de las múltiples voces que defendieron su conservación. Así pues, no es ocioso que en este II Centenario tratemos de aumentar y esclarecer con nuevos datos, como se fraguó, consolidó y se destruyó dicha Fábrica.

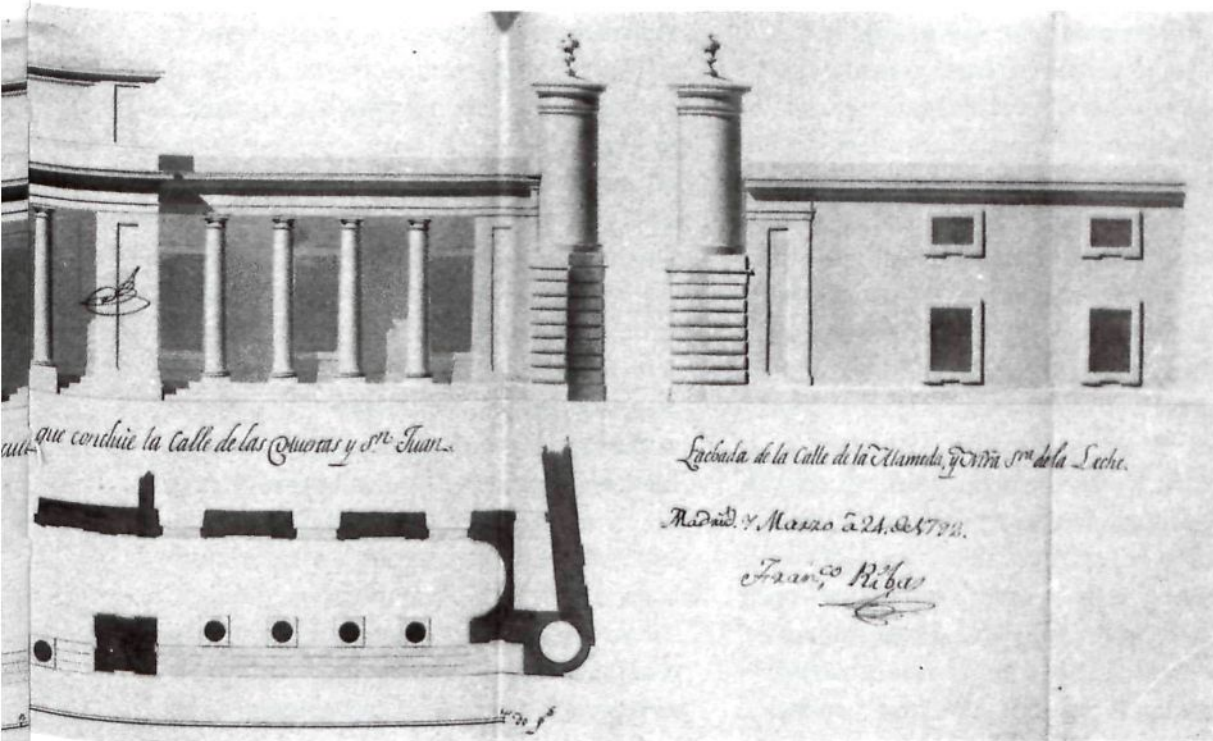
La instalación definitiva de la Real Fábrica y Escuela de Platería de Martínez

se llevó a cabo en el año 1792, en un edificio de bella traza neoclásica, situado en unas antiguas fincas entre las calles de Ntra. Sra. de la Leche y el Arco del Prado Viejo de San Jerónimo, pertenecientes a un mayorazgo fundado por la familia Orejón-Horcasitas a finales del siglo XVII.

Si la fundación de la Escuela de Platería correspondió al espíritu ilustrado de Carlos III, la erección de la Fábrica contó con el apoyo y el entusiasmo de su hijo Carlos IV, gran aficionado a la mecánica, que por Real Cédula del 20 de diciembre de 1791 autorizó la venta de las fincas al platero Antonio Martínez, además de concederle en préstamo 400.000 reales de vellón para su adquisición, según la Real Orden del 25 de enero siguiente, más otros 300.000 reales para continuar y finalizar las obras de la Fábrica de Platería y Escuela por Real Orden del 26 de julio de 1792 (1).

En total fueron setecientos mil los reales que Martínez percibió de la Corona cedidos a crédito del tres por ciento con el resguardo de la hipoteca de los terre-





nos y «demás que fabricare y aumentare en ellos». Martínez otorgó la correspondiente escritura y la mencionada cantidad quedó depositada en el censo de Temporalidades de la Diputación de los Cinco Gremios Mayores de esta capital a favor de don Francisco de Arriaza y Orejón, segundo teniente del regimiento de Reales Guardias de Infantería Española, a quien correspondía el mayorazgo de las citadas fincas.

De esta forma Martínez vería realizado el sueño que perseguía desde un principio: que el nuevo emplazamiento no estuviera en los barrios interiores de Madrid, ni muy distante de la Academia de San Fernando por la utilidad que podrían sacar los aprendices de las lecciones de dibujo. Asimismo, deseaba que tuviera buenas luces, agua abundante y «piso de tierra para mejor colocación de las máquinas y moderada habitación para él» (2).

El apoyo Real a su proyecto fue decisivo y aumentó la confianza en sí mismo de tal manera, que el diseño de la fachada de la nueva fábrica y la petición de la

licencia de construcción al Ayuntamiento, se presentaban el 26 de marzo de 1792, cinco meses antes de la formalización de la escritura de venta de los terrenos donde se iba a construir. El informe del proyecto lo efectuó Juan de Villanueva como Maestro Mayor de obras del Ayuntamiento, quien anteriormente había realizado la tasación de los terrenos y las casas donde tenía que ubicarse. El informe está firmado y fechado el 11 de abril del mismo año y en él manifiesta: «... haber reconocido las alineaciones que este interesado debe guardar para la elevación de las tres fachadas que, de nueva planta, quiere construir con arreglo a lo demostrado e indicado en el adjunto diseño que, para el efecto, presenta firmado por el profesor don Francisco de Rivas que ha de dirigir las obras...» (3).

Según la documentación que hemos manejado, fue Rivas el director de las obras y como tal informó, en el mes de julio, sobre lo que restaba para concluir la fábrica a petición de la Real Cámara, con motivo del préstamo de los 300.000 reales que ya hemos mencionado. Pero



toda la documentación del siglo XIX y las publicaciones más recientes, dan como autor a Carlos Varga Machuca (4). De los dos el más conocido es el segundo; de Francisco de Rivas poco se sabe hoy en día, posiblemente por desarrollar su actividad como aparejador en el Palacio Nuevo de Madrid (5). Por otro lado, en la maqueta de Madrid, construida por el militar don León Gil de Palacio en 1830 y en el *Semanario Pintoresco* del año 1836, se nos ofrece una imagen de la fábrica muy distinta a la que dibujó Rivas, así pues, tendremos la duda de si este edificio se construyó tal y como lo dibujó Rivas o, por el contrario, se hizo desde un principio como aparece en la maqueta y en el *Semanario*. Tampoco debemos descartar la idea de que uno firmase el proyecto y el otro lo llevase a cabo con algunas variantes.

En cualquier caso, ambas imágenes responden estilísticamente a dos tendencias arquitectónicas que conviven en Madrid a finales del siglo XVIII. El dibujo de Rivas está en consonancia con las di-

rectrices de Villanueva, al que hemos visto intervenir directamente en este proyecto y no se debe olvidar la zona donde se iba a ubicar, por lo que su diseño debía entonar con la arquitectura del Jardín Botánico y con el cercano Museo del Prado diseñados por él. El adelantamiento del pórtico, el orden dórico de las columnatas laterales y el ático geométrico del remate, están en claro paralelismo con las realizaciones de Villanueva en la Casita de El Pardo, con las puertas orientadas al Norte del Jardín Botánico y del Museo del Prado, y en menor escala, con la entrada principal del mismo museo. La semejanza se percibe también en los materiales: todas las columnas, pilastras, machones, cornisas y pedestales eran de granito gris, y las basas y capiteles de piedra blanca caliza, incluso en su interior, como veremos más adelante, existía una rotonda muy semejante a la del Museo del Prado.

Esta concepción clasicista se ve alterada, en parte, al elevar un cuerpo de viviendas retranqueado en la fachada prin-

Platería de Martínez. León Gil de Palacio. Modelo de Madrid. 1830.



cial, la cual se decoró con unos jarrones y un grupo escultórico que representaba a Minerva coronando las Artes, que responde al más puro estilo clásico-barroco muy característico de la tradición de Ventura Rodríguez y Pedro de Arnal, del que fue discípulo el mencionado Vargas Machuca (6).

La concepción de este edificio, uno de los primeros en esta rama industrial construido en Madrid, tiende más a monumento que a fábrica, a pesar de situar su fachada principal en sentido perpendicular al Paseo de El Prado, a diferencia del Museo, pero hay que tener en cuenta que su orientación al Norte no es fortuita, ya que venía impuesta por el aprovechamiento de la luz natural en los talleres situados paralelamente al Paseo. Todo ello se debería analizar más despacio, con el fin de saber cuál fue su influencia sobre la evolución de la arquitectura industrial española.

Por otro lado, conviene llamar la atención sobre los torreones laterales que enmarcan la fachada en ambos dibujos.

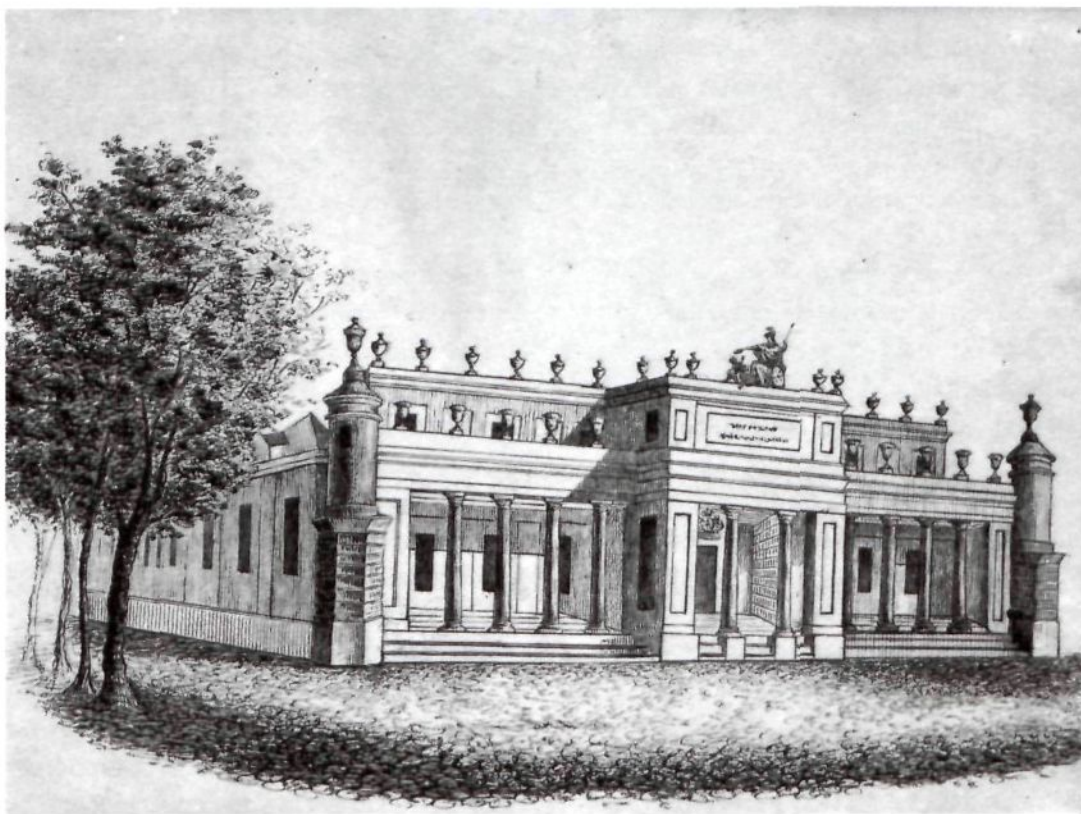
Hasta la fecha nadie ha mencionado a qué obedecía su presencia, e incluso se han llegado a tener como un adorno de la misma fachada. La localización en el Archivo de Villa de unos dibujos atribuidos a Ventura Rodríguez por nuestro amigo José Luis Sancho, indican que se trata de dos arcas de agua, situadas en la esquina de la calle de San Juan con el Prado, para abastecer del líquido elemento a la nueva fuente que se hizo delante de la Puerta de Atocha, y que hay que encuadrarlas dentro de todo el proyecto de fuentes que dicho arquitecto diseñó para el Prado, por lo que son anteriores a la construcción de la Fábrica y sus arquitectos tuvieron que respetar (7).

Martínez no llegó a disfrutar mucho tiempo de lo que él llamó Casa-Fábrica, ya que muere el 22 de enero de 1798, por su testamento, fechado un día antes, se puede ver que aún no había terminado de pagar el préstamo recibido de la Corona, ni otras cantidades.

En la quinta manda del mismo declara que tiene en su poder doscientos mil rea-

EN EL SEGUNDO
CENTENARIO DE LA
FÁBRICA DE MARTÍNEZ

Anónimo: *Fábrica de la Platería de Martínez. (1836).*



les de vellón a premio del seis por ciento al año, según estilo del comercio, que percibió de Don Diego Paniagua, por lo que manda se le reintegren con los intereses que se le están debiendo. En la sexta manda declara que tiene tomados a censo de temporalidades varias cantidades, que constan por escrituras otorgadas de cuyos réditos está debiendo lo que resultará de los recibos que obran en su poder, y cuyas sumas tomó sobre su Casa-Fábrica en donde vive y los cuales réditos se pagaran por sus herederos.

Al margen de lo puramente económico, el testamento facilita algunos datos sobre su vida privada que por su interés no se pueden obviar. Uno de ellos es que recibió por equivocación de la Tesorería General de S. M., once mil reales más de lo que le correspondía por la pensión con la que el Rey le había premiado por la enseñanza de su arte: para descargo de su conciencia lo declara y desea que se reintegren a la misma. Otro dato es que tenía un hijo reconocido judicialmente, anterior a su matrimonio con doña Ignacia Artó, de edad once años llamado Antonio Martínez, al cual dió estudios y le dejó una determinada cantidad de dinero para que pudiera sostenerse con decencia. Este dato sorprende porque muere sin un heredero seguro, Ignacia Artó estaba embarazada de siete meses, y es a este póstumo/a al que nombra como heredero universal. En el caso de que se malograra deja como herederos a sus padres, don Antonio Martínez y doña Antonia Barrio, con la manda de dar a su mujer el tercio de sus bienes (8).

De esta forma la Fábrica de Platería de Martínez recae en su hija doña Josefa, que nace el mismo año de la muerte de su padre, 1798, y se casa con veinte años, en 1818 con el militar don Pablo Cabrero, hombre de gran espíritu y vocación comercial que sitúa la producción de la Fábrica a la cabeza de todos los talleres y obradores artentíferos del país. De ideología conservadora, supo mantenerse en contacto con todas las corrientes políticas del conflictivo período fernan-

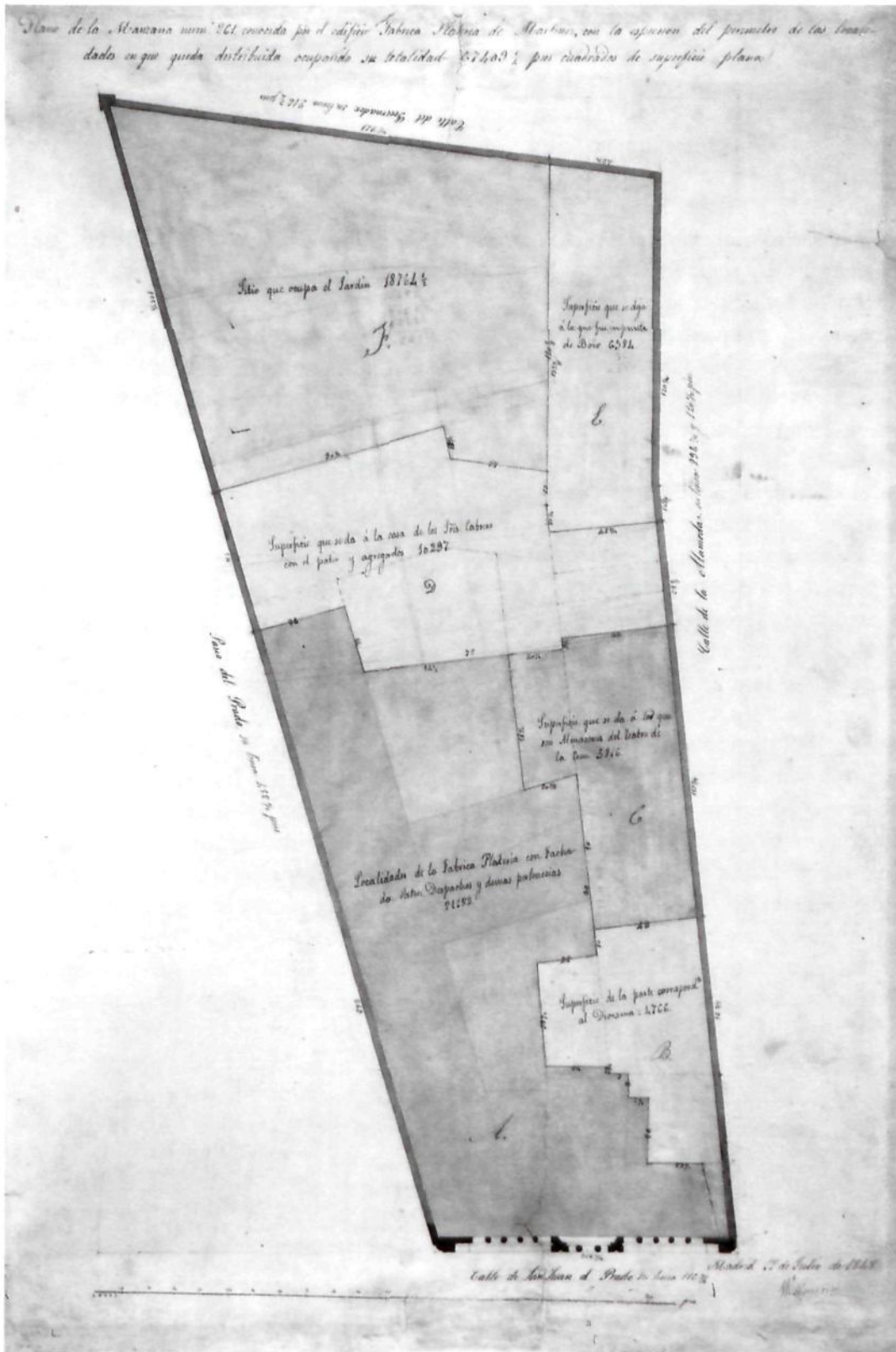
dino. Buen ejemplo de ello es que en la Fábrica se guardaron todos los papeles y el mobiliario del Ateneo de Madrid durante el período de su persecución en los años veinte hasta la reposición del mismo por Olózaga en la década de los treinta.

Bajo su dirección el edificio de la Fábrica se amplía y se remodela, para ello Cabrero solicitó del Ayuntamiento la licencia para reedificar la finca con fachada a la calle de la Alameda «para mejor aspecto y ornato público», reedificación que se llevó a cabo según el proyecto firmado por el arquitecto don Juan Sánchez Pescador, quien diseñó una fachada en tres alturas, bajo, principal y segundo, muy clasicista y simétrica, siguiendo las pautas de la anterior, de 258 pies de larga, con un cuerpo central de cuatro vanos flanqueado por otros dos de seis, enmarcados por pilastras lisas que van desde la base del piso principal al alero, siendo las ventanas del principal de mayor altura que las del segundo, con la novedad, que no se refleja en el dibujo pero sí en el texto, de presentar balcones con barandilla cuyo voladizo iría disminuyendo en altura.

El dibujo, firmado por dicho arquitecto el 27 de septiembre de 1835, fue informado por Mariategui, Arquitecto Mayor del Ayuntamiento, el 7 de julio de ese mismo año (9). Las obras se desarrollaron con gran rapidez pues al año siguiente ya estaban terminadas. Esta ampliación supuso, por un lado, la creación de un amplio almacén, y por otro la ampliación de la vivienda de los propietarios y la creación de un nuevo edificio que será conocido como el Diorama, ocupando así el total de la parcela del antiguo mayorazgo que se remataba con un amplio jardín que ocupaba la esquina de la calle Gobernador con el paseo del Prado.

Este último edificio fue muy conocido y apreciado por el público madrileño, y de él se dice que tenía varias vistas de extraordinario mérito, obra del Sr. Blanchad, entre ellas, la iglesia y panteón de el Monasterio de San Lorenzo el Real, el





W. Gaviña: Plano de la superficie y dependencias de la Real Fábrica de la Platería de Martínez. 1848.



coro de los Capuchinos de Roma y otros cuadros que merecían la atención del viajero (10).

A la muerte de don Pablo Cabrero, en 1846, y según su testamento, quedan como herederos y dueños sus hijos don Pablo, doña Paulina, doña Enriqueta y doña Julia. Las labores de la testamentaria fueron muy lentas y laboriosas, pues duraron cerca de dos años, quedando adjudicadas las propiedades de la siguiente forma: a don Pablo Cabrera y Martínez le correspondió el almacén, a doña Paulina y doña Enriqueta, proindiviso, el Diorama y a los tres también proindiviso, el edificio de la Platería. Nada sabemos que es lo que le tocó a doña Julia, que aparece mencionada en el testamento pero no en la testamentaria.

Estos herederos no se sintieron capaces de continuar con la producción de la Fábrica, y Madoz justifica así tal decisión: «... quienes, convencidos de que en aquella época los intereses de un particular no eran bastantes para hacer frente a los inmensos gastos que exige la fabricación de orfebrería en gran escala, dispusieron arrendarla por diez años a la Compañía General del Iris», Compañía de Seguros, que se propuso desarrollar a gran escala la producción de la misma, poniendo al frente de ella a un gran platero, don José Ramírez de Arellano, que la dirigió hasta su cierre definitivo en el año 1867.

Las particiones efectuadas por la testamentaria de Don Pablo Cabrero cambiaron en el año 1857, de forma que su hijo Pablo vendió a sus hermanas la parte que le correspondía en la Platería, quedándose sólo con el Almacén. Por otro lado, las dos hermanas efectuaron una cesión recíproca gracias a la cual Doña Paulina quedó como dueña del Diorama y Doña Enriqueta como única dueña de la Platería.

La situación económica de la familia no debía ser muy boyante, pues en el año 1864 se comprometen a vender estas propiedades a los señores Don Pedro Bosch y Puig, Don Pedro José Bosch y Llana y Don Pedro Soriano y Espinosa, por lo

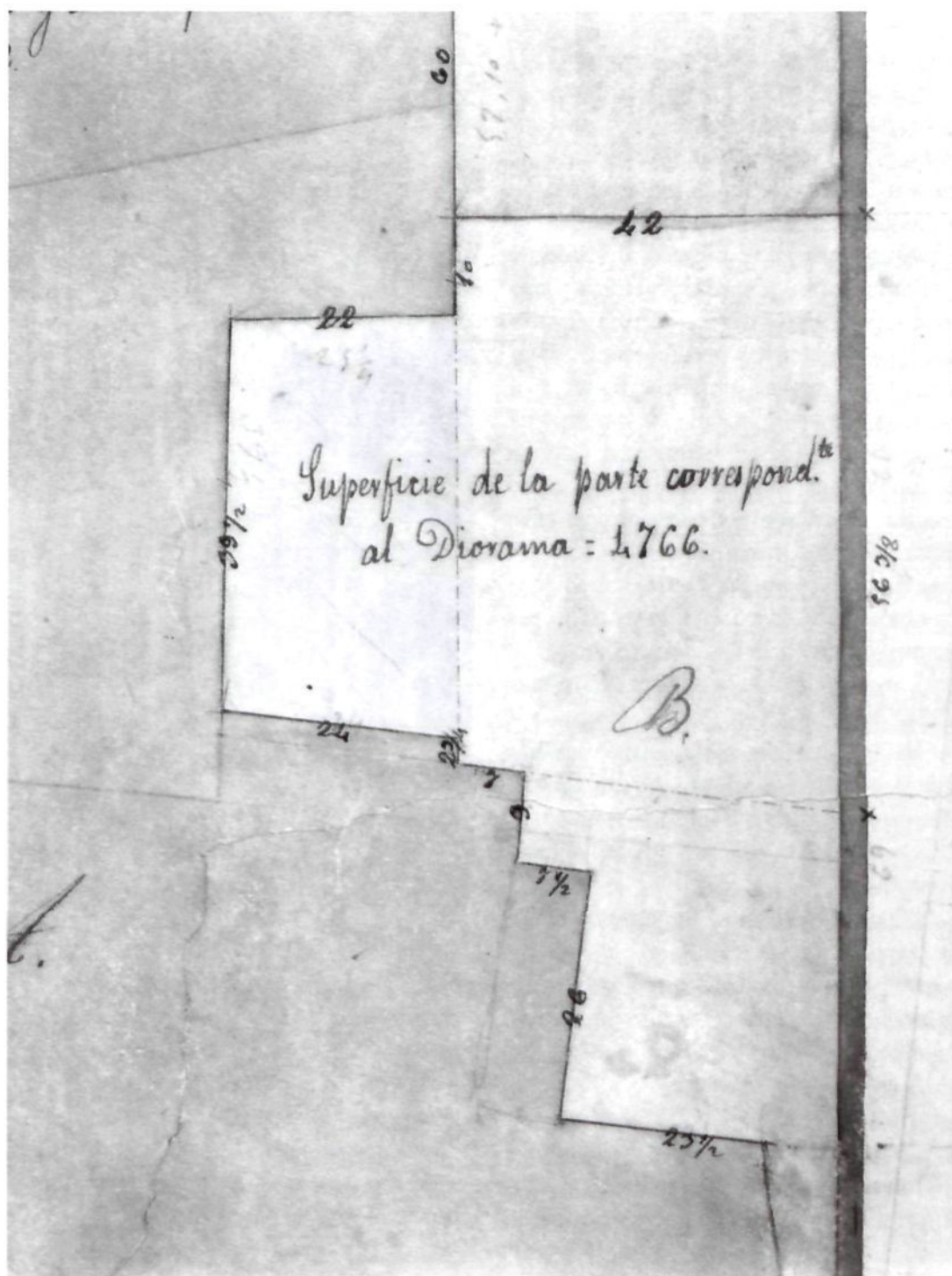
que ya en dicha fecha tenían claro que la Fábrica de Platería no iba a seguir con su producción. Así pues, una vez vencido el segundo plazo de arrendamiento con la Compañía del Iris no hubo más prórrogas.

La venta definitiva del Diorama y del almacén se efectuó el 25 de mayo de 1866 y la Platería el 15 de abril del año siguiente. A partir de este momento no sólo se pierde la producción de la primera fábrica de platería madrileña, también comienza el proceso de la desaparición del edificio que la albergó.

En el año 1868 los nuevos propietarios comienzan las gestiones para vender las citadas propiedades al Estado; de esta forma, el 12 de septiembre de 1868 el Director General de Instrucción Pública remite una minuta a la Real Academia de Bellas Artes, con el expediente sobre la adquisición por el Estado del edificio con el nombre de Platería de Martínez, con el fin de que dicha Academia informe sobre la tasación y las remodelaciones que se intentan hacer en el mismo y de todo cuanto sea procedente (11). La Academia remite el informe a la sección de arquitectura que estaba formada por Colomer, Lucio del Valle y Juan Bautista Peyronet, quienes el 18 de enero del año siguiente, en sesión ordinaria dictaminan que se demande más información sobre el particular, porque, al parecer, el propietario pide 250 mil escudos al tiempo que propone una permuta con otro edificio, concretamente con el antiguo convento del Carmen Calzado.

El tema se dilató durante diez años, debido, posiblemente, a los acontecimientos políticos de la Revolución de 1868 y de la Primera República, así como a los innumerables requisitos que la Administración exigió a los nuevos propietarios. La cuestión se retomó en el año 1878, en el que por Real Orden del 10 de marzo, el arquitecto Francisco Jareño junto a Agustín Felipe Peró hicieron la tasación correspondiente para la venta en la cantidad de 835.687 pesetas con 90 céntimos, que sumaron los valores del





W. Gaviña: Plano de la superficie y dependencias de la Real Fábrica de la Platería de Martínez. Detalle de la superficie correspondiente al Diorama. 1848.

solar y del edificio. Ambos arquitectos nos dan una detallada descripción del edificio que es de gran importancia por el hecho de que nos ofrecen una visión muy diferente a la que dio Madoz cuarenta años antes, y nos pone de relieve que el mismo se estaba dedicando a exposición de pinturas.

La descripción se hace de la siguiente forma: «Que el edificio denominado Pla-

tería de Martínez, señalado con el número dos de la plazuela del mismo nombre, en la terminación y confluencia de las calles de San Juan y de las Huertas, número 28 de Paseo del Prado, y número uno de la calle de la Alameda, manzana 260 y Distrito del Congreso, pertenece al tercer cuartel hipotecario de los cuatro en que está dividida esta Capital.

Que este edificio de aspecto monu-



mental figura en su planta un polígono irregular de diez lados, cuyas longitudes y área por ellos ocupado son como siguen: El primer lado, fachada principal y que se considera como una sola recta, mira al Norte y tiene de longitud treinta y dos metros cuarenta y un centímetros. El segundo línea de fachada al Paseo de El Prado, frente al Jardín Botánico y mirando al Este, forma con el primer lado un ángulo obtuso y mide sesenta y un metros noventa centímetros. El tercero, línea de fachada a la calle de la Alameda y mirando al Oeste, forma con la línea de fachada principal un ángulo y mide una línea de sesenta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros. Que todos los demás lados corresponden a la medianería que se halla comprendida entre los extremos de las fachadas de la Alameda y del Paseo del Prado, en la siguiente forma: (...).

Que la superficie horizontal comprendida dentro de ese polígono es la de 2.456 metros cuadrados y 87 decímetros, equivalentes a 31.645 pies y 33 décimos cuadrados.

Consta este edificio de sótanos en la mayor parte de su planta, que es de solo piso bajo, aunque con alturas diferentes, desde la de cuatro metros a ocho metros en la parte anterior y salones por la calle de El Prado. Compónese de piso bajo, principal y segundo y un sotabanco solo por la parte de la calle de la Alameda.»

Continúa la descripción, tan minuciosa, por el pórtico o fachada principal, conocida por fotografías y dibujos: sigue por los materiales con los que está realizada, y prosigue así: «La parte alta está destinada en todos sus pisos a habitaciones y viviendas con distribuciones adecuadas. La parte principal, o sea, la anterior y la que mira al Prado, se halla distribuida en grandes salones, destinados actualmente a exposición de pinturas. Desde el pórtico se pasa a una antesala rectangular y a su derecha e izquierda hallanse dos salones destinados también a exposición de pinturas. A la sala rectangular indicada sigue la rotunda, salón cir-



Juan de Villanueva: *Fachada lateral del Jardín Botánico.*

cular decorado con columnas, pilastras y cornisa del orden jónico, cubierto con una bóveda esférica encamionada, terminada con una linterna. En el arranque de la bóveda, existen cuatro ventanas semicirculares que en el interior forman un pequeño luneto adornados con baquetones tallados, el paramento de la bóveda está dividido en fajón y tableros esféricos con pinturas de adorno imitando bajos relieves y las columnas, pilastras piso y cornisas, al óleo imitando mármoles y lo demás al temple.

Desde esta Rotonda se pasa a un salón lateral llamado de la claraboya que tiene zócalo y friso de madera y con una cornisa de grandes dimensiones a la altura de los arranques de la bóveda esquifada, sobre la que se encuentra un gran lucernario de cristales con armadura de hierro.

Dicha bóveda y cornisa están pintadas con profusión de adornos con un baque-





tón tallado y dorado, en el recercado de la claraboya o lucernario. Saliendo de la rotonda y bajando una escalera se pasa a otro salón también rectangular, denominado Salón Grande con zócalo y friso de maderas con armadura de formas descubiertas al interior, pintado al óleo con dos lucernarios de cristales.

El pavimento de todos los salones están entarimados, esceptuando uno a la salida del patio el que es de losas de piedra berroqueña en parte y de las mismas al solado del patio. La tabla empleada es de pino del Norte.

Los sótanos están en parte cubiertos con bóveda de ladrillo y en el resto con maderamen muy resistente en algunos puntos.

La carpintería de taller es de muy buena construcción, su pintado al óleo en general. La vidriera, rejas de patio, blanqueo de paramentos verticales y en los

rasos en buen estado. En la parte de la calle de la Alameda, la carpintería de taller, la vidriera, el pintado, los solados son de baldosas y baldosines, los empapelados, blanqueos y demás se hallan en buen estado, así como el revoco de esa parte de la fachada.

El patio grande se halla poblado de árboles de sombra.» (12)

Al comparar esta descripción con la que nos ofrece Madoz, es interesante anotar, al menos, dos datos: en primer lugar la Rotonda, muy semejante a la del Museo del Prado, con idéntica disposición en el interior del edificio si entramos por la puerta Norte del mismo, lo que confirma el paralelismo con la arquitectura de Villanueva; y en segundo término, el cambio de decoración y el aspecto mucho más suntuoso de los salones donde estaban ubicados los talleres y las máquinas, no sólo por su decoración, sino por su iluminación, los grandes lucernarios con armazón de hierro, se instalaron en las reformas posteriores a 1868, con el fin de aprovechar mejor la luz del día para las exposiciones de pintura que en ellos se celebraban (13), entre otras podemos mencionar varias de las exposiciones nacionales de Bellas Artes y la dedicada al pintor Eduardo Rosales en su homenaje póstumo.

La adquisición definitiva se hace por el Estado en el año 1884, sin la permuta con el antiguo Convento del Carmen Calzado, después de acondicionarlo para establecer en él las oficinas de la Deuda Pública, que habían estado ubicadas en dicho convento. Como tal oficina del Ministerio de Hacienda estuvo funcionando hasta el año 1907, en el que por su mal estado de conservación, se ordena sacar a pública subasta el 3 de enero de dicho año.

En la tercera sesión de dicha subasta, celebrada el 1 de febrero de 1908, en la que sólo se presentó un pliego, suscrito por Don José Cruz Barrera y Orbe, quien ofreció como precio la cantidad de 322.736 pesetas con 75 céntimos, cantidad fijada como tipo, le fue adjudicada



provisiionalmente. La adjudicación definitiva se realiza el 10 de septiembre de 1908, tras haber pagado el veinte por ciento de la cantidad antes mencionada.

Según parece el Sr. Barrera no pudo hacer frente a todo el gasto de la compra, por lo que se presentó un escrito cediendo el remate de dicha cantidad, en terceras partes iguales a los señores Alexanco y Peña, siendo aceptado por el Director General el 6 de octubre del mismo año, suscribiéndose una hipoteca a favor del Estado, la cual se cancela por dichos señores el 15 de febrero de 1911.

Los nuevos propietarios serán los que decidan convertir esta manzana de la antigua Fábrica de Platería de Martínez en modernas casas y edificios del Madrid de principios de siglo, que aún hoy en día podemos admirar en su lugar. Este proceso se realizará de forma paulatina y no de manera inmediata, dejando la fachada de la Fábrica hasta el final de las nuevas construcciones, posiblemente con la intención de salvarla de alguna forma de la piqueta, antes de construir el hotel de viajeros, cuya alineación de terrenos se lleva a cabo en el año 1920 para construir el proyecto firmado por el arquitecto Luis de los Terreros (14).

Un año antes, en mayo de 1919, desde la revista *Arquitectura*, se hizo un llamamiento para salvar la fachada, y en ella se da a conocer un proyecto del arquitecto Flórez Urdapilleta, «al que se debe en gran parte su conservación», que pensó que podía haber servido de pórtico a un Museo de Goya en San Antonio de la Florida (15), proyecto que no tuvo ningún eco y gracias a sus gestiones, de la fachada al final sólo se salvó la columnata, la cual durante mucho tiempo quedó a la venta al precio de 10.000 pesetas, cantidad esta que, según dice Répide, bien pudo pagarla el Ayuntamiento para utilizar aquel elemento decorativo en cualquiera de las construcciones que emprendiera (16), o simplemente para situarla en algún paraje adecuado del Retiro o del Parque del Oeste. Aquella simple, pero graciosa muestra del arte neoclásico salió

de Madrid, cumpliéndole al Círculo de Bellas Artes de la capital del Turia el honor y el buen gusto de adquirirla.

APENDICE DOCUMENTAL

Testamento de Don Antonio Martínez Barrio, vecino de esta Villa, heredero al póstumo o póstuma que diere a luz Doña Ig.^a Harto su mujer, o cuando no sus padres.

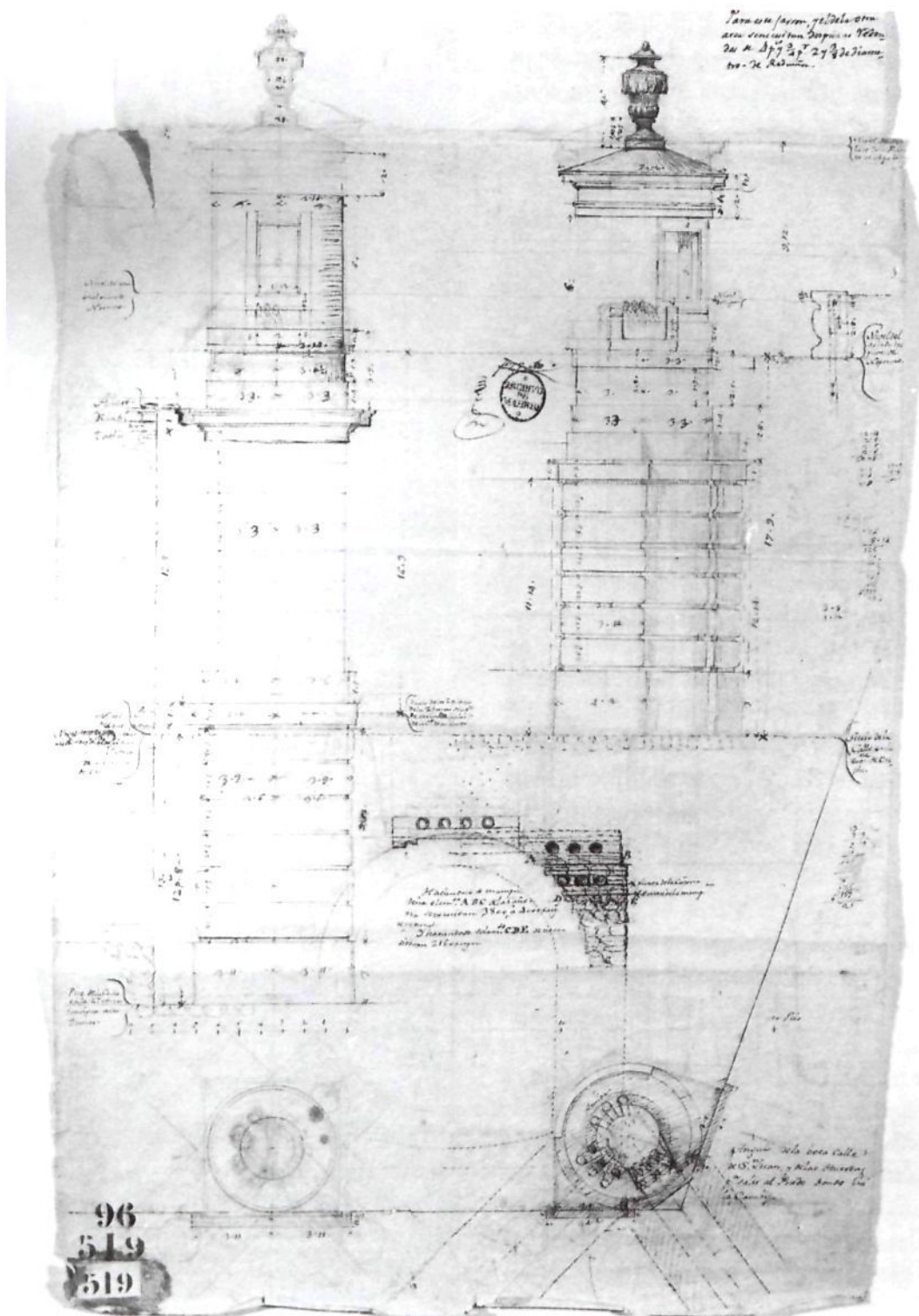
Archivo de Protocolos de Madrid. Protocolo n.º 22.387.

En 21 de enero de 1798.

En el nombre de Dios todo poderoso: Amén: Sea notorio a todos los que esta pública escritura de testamento, última y final voluntad vieren, como Yo Don Antonio Martínez, vecino de esta Villa, natural de la ciudad de Huesca, Reino de Aragón, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Don Antonio Martínez y de Doña Antonia Barrio que se hallan en mi casa y compañía, de estado casado con doña Ignacia Harto, estando enfermo en cama de la que Dios Ntro. Sr. ha sido servido darme, pero en mi sano juicio, memoria y entendimiento natural, creyendo como firme y verdaderamente creo en el alto o incomprensible Ministerio de la Santísima Trinidad..., deseando estar prevenido con disposición testamentaria, para dejar en ella con la posible claridad las cosas mundanas, y que en aquel terrible y horrendo lance no me halle preocupado con ellas, por el tenor del presente, y en aquella vía y forma que más haya lugar en derecho, otorgo, que hago, dispongo y ordeno mi testamento, última y postrera voluntad en la forma y manera siguiente:

Lo primero encomiendo mi alma a Dios Ntro. Sr. que la crió, al Hijo que la redimió con el infinito precio de su Pasión y Muerte, y al Espíritu Santo que la iluminó con sus dones, y el cuerpo mando a la tierra de cuyo frágil elemento fue formado, el cual cadáver es mi voluntad sea amortajado con el hábito de Ntro. Seráfico Padre San Francisco de Asís, y se-





Arcas de agua construidas por Ventura Rodríguez para las fuentes del Paseo del Prado, semejantes a las que flanqueaban la fachada de la Fábrica de la Platería de Martínez.

pultado en la Iglesia Parroquial de San Sebastián de esta Corte, de donde al presente soy feligrés, o en la de donde lo fuese al tiempo de mi fallecimiento, dejando como dejo a elección y disposición de mis testamentarios que adelante nombra-

ré la demás forma de mi entierro encargándoles sea sin la mayor pompa, que así es mi voluntad.

También quiero que a las mandas forzosas y acostumbradas Santos Lugares de Jerusalem, redención de cautivos, Reales



Hospitales General y Pasión de esta Corte se les den a cada una lo que sea de estilo, con cuya limosna las desisto, quito y aparto del derecho de acción que pudiera tener a mis bienes.

Así mismo es mi voluntad se digan y celebren, por mi alma, quinientas misas rezadas por una sola vez, con limosna cada una de cuatro reales de vellón de las cuales sacada la cuarta parte que corresponde a la Parroquia, las demás se celebren en las iglesias y altares que mis testamentarios, que nombraré, tubieren por conveniente.

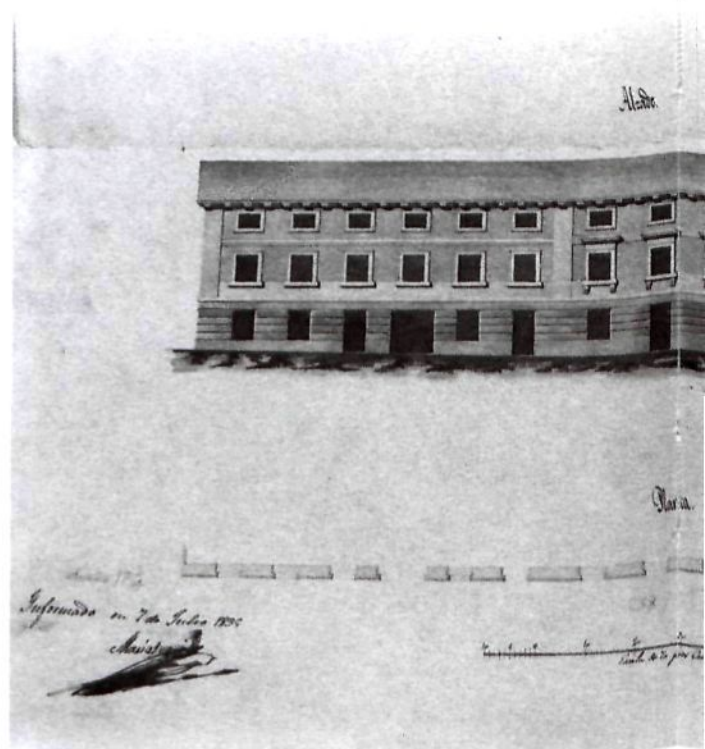
Declaro, para mi descargo de mi conciencia, que por equivocación tengo percibidos de la Tesorería General de SM, once mil reales más de lo que debo haver por la pensión que gozo, y es mi voluntad que ante todas cosas se reintegre a dicha Tesorería General de la indicada cantidad de los once mil reales de vellón.

Así mismo declaro tengo en mi poder doscientos mil reales de vellón a premio de seis por ciento al año, según estilo de Comercio que percibí de Don Diego de Paniagua, vecino de esta Corte, de los que se le reintegrará con los intereses que según mi libro de caja se le estuviesen debiendo que así es mi voluntad.

Igualmente declaro, tengo varias cantidades a censo de las temporalidades, que constarán por escrituras que tengo otorgadas, y de cuyos réditos estoy debiendo lo que resultará de los recibos que obran en mi poder, y cuyas sumas tomé sobre mi casa fábrica donde vivo, y los cuales réditos se pagarán por mis herederos que también es mi voluntad.

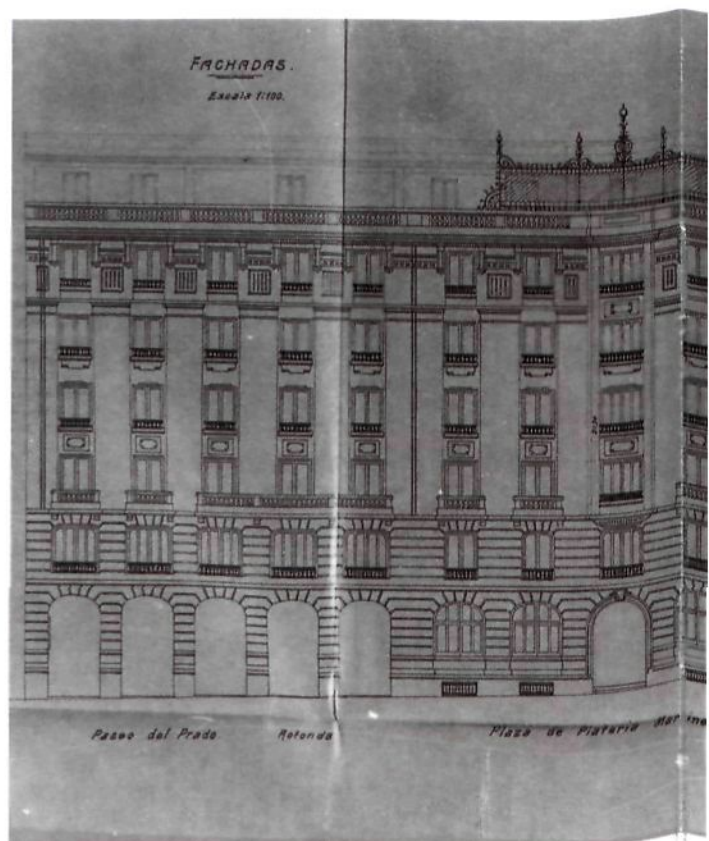
Del mismo modo declaro que no hice capital al tiempo que contraí matrimonio con la referida esposa la Doña Ignacia Harto que hará como tres años, poco más o menos, pero según mi cálculo prudencial no contemplo que haya ganancias algunos, lo que manifiesto para que en todo tiempo conste.

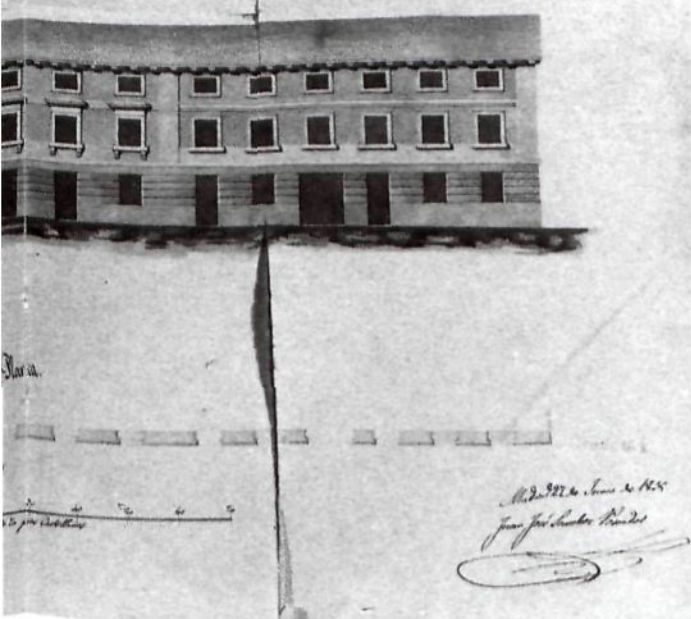
Declaro así mismo, que la citada Doña Ignacia Harto, al tiempo y cuando contraí matrimonio con ella, no hizo carta de dote, pero posteriormente lo ejecutó



J. J. Sánchez Pescador: *Fachada de la calle de la Alameda*. 1835.

Luis S. de los Terreros: *Proyecto de hotel para viajeros*. 1921.





y formalice a su favor, por los motivos que en ella se enuncian, y es mi voluntad que verificado mi fallecimiento se reintegre a la susodicha del importe a que ascienda la dicha su carta dotal.

En la misma conformidad que tengo un hijo reconocido judicialmente, de edad de once años, llamado Don Antonio Martínez, el cual estoy manteniendo y dando estudios, y es mi voluntad dejarle como le dejo en la forma que espresaré la cantidad competente que impuesta en uno de los fondos vitalicios de esta Corte, que mis testamentarios elijan, le produzca diariamente doce reales de vellón para que con ellos puede sostenerse con la decencia posibles, que así es mi voluntad.

También la es, en uso de las facultades que me permite el derecho nombrar como nombro por tutores y curadores relevados de fianzas del enunciado mi hijo reconocido Don Antonio Martínez, a mis testamentarios y albaceas que nombraré y a cada uno insolidum para que cuiden y gobiernen su persona y bienes, respecto hallarse en la menor edad y pido a cualquier Señor Juez ante quien se presentase este mi testamento o testimonio de esclausula, mande discernirles el cargo de tales a los dichos mis testamentarios bajo de dicha revelación.

Lego y mando por una sola vez a mi hermana Doña Joaquina Martínez, vecina de esta Corte, la cantidad de cuatro mil reales de vellón, los que se la darán verificado mi fallecimiento que así es mi voluntad, y la pido que me encomiende a Dios.

Igualmente quiero que a Doña Luisa Martínez, también mi hernama, vecina de esta referida Corte, se le dé por otra sola vez, una alhaja que valga veinticinco doblones, y la encargo ruegue al Todopoderoso por mí.

Lego y mando a la Iglesia Hospital de Ntra. Sra. de Monserrat de esta Corte una Virgen del Pilar de Zaragoza, de plata, como de vara y media de alto, que tengo en mi habitación, para que se coloque

EN EL SEGUNDO
CENTENARIO DE LA
FÁBRICA DE MARTÍNEZ



en dicha Iglesia y se le dé el culto debido, que así es mi última voluntad.

Y en el remanente que quedare de todos mis bienes, muebles, raíces, créditos, acciones, derechos y futuras sucesiones que me pertenezcan, o puedan pertenecerme en lo sucesivo, así en esta Corte como fuera de ella, instituyo y nombro por mi único y universal heredero de todos ellos al póstumo o póstuma que dicha mi esposa Doña Ignacia Harto diere a luz, mediante hallarse embarazada de siete meses, y caso que no saliese a la luz nombro por mis herederos en igual forma a Don Antonio Martínez y Doña Antonia Barrio, mis padres, que como queda dicho se hallan en mi casa y compañía, para que lo que así fuese uno u otros lo hereden y gocen con la bendición de Dios, a quien pido me encomienden. Y es mi voluntad que en el caso que los citados mis Padres sean mis herederos por no salir a luz el dicho Póstumo o Póstuma que mi esposa pariese, legar y mandar como por este mando y lego en uso de las facultades que me concede el derecho, el tercio de todos mis bienes que me correspondan en cualquier manera a la relacionada Doña Ignacia Harto, mi esposa, bajo la condición de que lo que le correspondiere por razón del citado tercio que la dejo legado, se saque la cantidad correspondiente que impuesta en cualquiera de los fondos vitalicios de esta Corte produzcan los doce reales de vellón que llevo asignados diariamente al expresado Don Antonio Martínez, mi hijo reconocido, según queda especificado. Y siendo mi heredero universal de mis bienes el predicho Póstumo o Póstuma que la misma mi esposa pariese, por salir a la luz, quiero y así mismo es mi voluntad mandar y legar como mando y lego por este testamento a los explicados mis padres el quinto de todos mis bienes que por cualquier causa me pertenezcan, bajo de la propia condición de que de lo que por esta razón correspondan se saque la competente cantidad que produzca según dejo especificado, los doce reales diarios para el expresado mi hijo re-



Edificio que ocupa en la actualidad el terreno de la Fábrica de la Platería

conocido, pues así es todo mi final voluntad.

También la es, para en el caso que saliese a luz el especificado póstumo o póstuma que mi citada esposa pariese, nombrar como nombro a esta por tutora y curadora relevada de fianzas del mismo póstumo o póstuma, y pido y suplico a cualquier Señor Juez ante quien se presentase este mi testamento, o testimonio de esta cláusula la mande discernir el cargo de tal bajo dicha revelación.

Y para cumplir, pagar y ejecutar todo lo contenido en este mi testamento nombro por mis testamentarios y albaceas al Señor Don Manuel Jiménez, del Consejo de SM y su Secretario de la Junta de Comercio y Moneda, Don Diego Paniagua, el señor Don José de Astudillo, a Don Antonio Martínez, mi Padre y a Doña Ignacia Harto mi esposa, todos ve-



te ría de Martínez.

cinos de esta Corte, y a cada uno insolidum, a quienes doy facultad y poder en forma para que después de mi fallecimiento entren y se apoderen de todos mis bienes, vendiendo los suficientes en pública almoneda, o fuera de ella, y con su producto cumplan y paguen todo lo contenido en este mi testamento, cuyo cargo les dure el tiempo que necesiten, aunque sea pasado el prevenido por derecho, pues desde ahora para entonces se les prorrogo en toda forma, que así es mi última voluntad.

Y por el presente revoco, anulo, doy por nulos de ningún valor ni efecto todos los testamentos, codicilos, poderes para testar y otras cualesquiera disposiciones testamentarias que antes de esta haya hecho y otorgado por escrito, de palabra o en otra forma, que ninguna quiero que valga, ni haga fe judicial ni ex-

trajudicialmente salvo el presente que es mi voluntad se tenga, guarde, cumpla y ejecute por mi última, postrimera y deliverada voluntad en aquella vía y forma que más haya lugar en derecho. En cuyo testimonio así lo digo y otorgo ante el presente escribano de SM y testigos en esta Villa y Corte de Madrid a ventiuno de enero de mil setecientos noventa y ocho.

Siendo presentes por testigos Don Juan Adan escultor de Cámara de SM, Don Antonio Maria Celles arquitecto pensionado arquitectura por el consulado de la ciudad de Barcelona, Don Nicolás de Chameroy oficial de platero, Don Antonio Pardo oficial de platero y Don Pablo Ybarra oficial del despacho del testador, vecinos y residentes en esta Corte, de todo lo cual de firmarlo y conocer a dicho Don Antonio doy fee. También la doy de que sin embargo de decirse lo firma no lo hace por no poder, a su ruego lo ejecuta uno de los dichos testigos. Yo a ruego Juan ADAN, rubricado. Ante mi Garcia Calatrava, rubricado.

Al margen:

En virtud de mandamiento compulsorio del Sr. Ramón González Luna, Juez de Primera instancia en esta Villa, refrendado del escribano Don Leandro López, dé copia en este documento y en papel del sello primero y noveno a Don Mariano de Ahumada como marido de Doña Paulina Cabrero y Martínez. Madrid once de abril de mil ochocientos sesenta y siete.

NOTAS

(*) Quiero dejar constancia de mi agradecimiento a Pilar San Román y los fotógrafos Secundino Losada y Carlos González por su gentileza en la realización de las fotografías que ilustran estas líneas.

(1) Todos los datos sobre la adquisición de los terrenos, Reales Ordenes, autos e informes, etc., están sacados del Archivo de protocolos de Madrid.

EN EL SEGUNDO
CENTENARIO DE LA
FÁBRICA DE MARTÍNEZ



(2) Archivo General de Simancas. Secretaría de Hacienda, leg. 797. Ver también RABANAL YUS, Aurora, «Las fábricas en Madrid en la segunda mitad del siglo XVIII. *Catálogo Exp. Carlos III Alcalde de Madrid*, Madrid, 1988, pp. 324-328.

(3) Archivo de la Villa. ASA 1-52-97. Sambricio lo atribuye a VARGAS MACHUCA.

(4) Consultar toda la amplia bibliografía del profesor Sambricio, al que agradecemos su amabilidad en atender nuestras consultas.

(5) Sobre Francisco de RIVAS consultar el expediente personal del Archivo General de Palacio. C 884/61. También fue nombrado en el mes de marzo Ayuda de la Furriera, como lo tienen otros aparejadores como José de la Ballina y Dionisio de Aguilar.

(6) Archivo de la Villa. ASA 069-52-10. Agradecemos este dato a nuestro amigo y compañero José Luis Sancho, gran conocedor y experto de la arquitectura madrileña.

(7) Testamento de Don Antonio Martínez Barrio, ver Apéndice Documental.

(8) ASA 1-65-94. Dado a conocer por el autor en «La Platería de Martínez. Piezas en el Palacio Real de Madrid». Rev. *Reales Sitios*, n.º 67, Madrid, 1981.

(9) MELLADO, F. de P.: *Guía del viajero en España*, Madrid, 1842.

(10) Archivo de la Real Academia de S. Fernando, Arm. 2, Leg. 3. SAMBRICIO dio a conocer la existencia de esta documentación en 1986, «En torno a Sabatini», *La arquitectura española ilustrada*.

(11) Ver nota 1.

(12) TUBINO, Francisco M.: «Exposición permanente de Bellas Artes de la Platería de Martínez». Madrid, s.a.

(13) Rev. *Arquitectura*. «El pórtico de la Real Fábrica de Platería de Martínez», t. II, mayo 1919, n.º 3, pp. 133.

(14) RÉPIDE, Pedro de: *Las calles de Madrid*, Ed. Kaydeda, Madrid, 1981.

